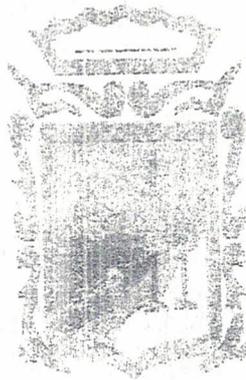


CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO

**ACTA REUNION EXTRAORDINARIA
Nº 031**

CONCEJO MUNICIPAL

RAUCO



RAUCO

27 de Febrero 2023



SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 031

En la comuna de Rauco, a 27 días del mes de Febrero de 2023, siendo las 08:47 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°031 del Concejo Municipal, con la participación de los concejales Señores, Sebastián Cabello, Ismael San Martín, Marcelo Díaz, Carlos Valdés, Juan Poblete y Sra. Claudia Medina y presidida por el alcalde Don Enrique Olivares, quien en nombre de Dios y de la Patria da inicio a la sesión.
Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y que además se cuenta con audio de la sesión.

TABLA DEL CONCEJO

1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

2.- APROBACION REGLAMENTO QUE FIJA PLANTA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RAUCO, LEY N° 21.493

Primer punto de la Tabla:

APROBACION ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

Los Sres, Concejales, no tienen observaciones respecto del acta anterior y unánimemente aprueban.

Se aprueba por parte del Concejo, evitar la lectura de actas en sala.

Segundo punto de la Tabla

APROBACION REGLAMENTO QUE FIJA PLANTA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RAUCO, LEY N° 21.493

Expone Don Eduardo Poblete, Administrador, representante de la Comisión, una vez que saluda, hace recordar que en su primera presentación se fijaron fechas para trabajar en comisiones y aclarar dudas, hubo tres jornadas, la primera para análisis financiero con la participación de la Sra. Miriam, Directora de Adm, y Finanzas y Subrogante de Control Interno Sra. Paola Canales, segunda jornada para análisis de Reglamento con la creación de cargos y una tercera jornada para repaso del reglamento con las modificaciones que se vieron de camino y análisis del Organigrama Municipal con la propuesta.

Se refiere el Administrador al Marco Normativo, la Ley 21.493, Modifica el Reglamento que Fija las Plantas del personal Municipal con plazo hasta el 31 de Marzo 2023, para ejercer por primera vez la facultad del Art. 49 bis, la Ley 20.992 que Modifica aplicable a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo.

El Límite y requisitos para trabajar la Planta es el gasto en personal vigente, a la fecha de entrega del reglamento respectivo, la disponibilidad presupuestaria y Escalafón de Mérito del personal, agrega que, al Modificar la Planta, debe haber al menos un 75% con título Técnico o Profesional.

También Don Eduardo Poblete, Administrador, dice haber tenido para la Propuesta la participación del Gremio.

Dice debe ser aprobado por los dos tercios del Concejo de los Concejales en ejercicio, el Concejo no podrá aumentar el número de cargos, ni modificar los grados, sólo podrá

**PROPUESTA REGLAMENTO QUE
FIJA PLANTA DE PERSONAL**

CONCEJO MUNICIPAL ELECTORAL MUNICIPALIDAD DE RAJCO



Marco Normativo



Ley N° 21.493 -- Modifica el régimen de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal. Nuevo plazo hasta el 31 de marzo de 2023 para ejercer por primera vez facultad del artículo 49 bis LOG de Municipalidades: vigencia desde publicación Diario Oficial.

Ley N° 20.992 -- Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativa.

Marco Normativo



Marco Normativo



Límites y Requisitos

1. El límite de gasto en personal vigente a la fecha del reglamento respectivo.
2. La disponibilidad presupuestaria.
3. Disponer de escalafón de mérito del personal actualizado.
4. En caso que se incremente el número total de cargos en la planta de personal, a lo menos un 75% (setenta y cinco por ciento) de los nuevos cargos que se crean deberán requerir título profesional o técnico.
5. Los alcaldes deberán consultar a las asociaciones de funcionarios regidos por la ley N° 18.468 existentes en la respectiva municipalidad, en el proceso de elaboración de la planta de personal. Para tal efecto, se deberá constituir un comité bipartito, integrado parlamentariamente por representantes del alcalde y de las asociaciones de funcionarios existentes en la municipalidad.
6. Aprobada por los dos tercios de sus integrantes en ejercicio.

Límites y Requisitos

7. El concejo municipal no podrá aumentar el número de cargos ni modificar los grados que otorga la proposición y sólo podrá reducir o rechazar la proposición de planta.
8. La municipalidad deberá remitir copia del reglamento que determine la planta respectiva y sus antecedentes a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dentro de los sesenta días posteriores a su obtención.
9. Lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 5° de la ley N° 15.231, en el artículo 7° de la ley N° 13.602 y en el artículo 16 de esta ley, en lo atinante a la posición de los cargos que allí se indican.

Explica Don Eduardo, de ser aprobada por el Concejo la Propuesta, se debe hacer entrega a la Subdere, Electoral y Contraloría, agrega que la Planta Municipal no tienen modificaciones del año 94, salvo algunos cargos que se han ido creando. La Planta actual tiene 26 cargos, lo que fue analizado con el Concejo y a quien pertenece cada cargo.

Situación Actual

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº DE CARGOS
Municipal	Alcalde	1º	1
	Alcalde Adjunto	2º	1
	Concejal	3º	5
	Concejal Adjunto	4º	5
Municipal	Secretario Municipal	5º	1
	Subsecretario Municipal	6º	1
	Asesor Municipal	7º	1
	Asesor Adjunto	8º	1
Municipal	Asesor Municipal	9º	1
	Asesor Adjunto	10º	1
	Asesor Municipal	11º	1
	Asesor Adjunto	12º	1
Municipal	Asesor Municipal	13º	1
	Asesor Adjunto	14º	1
	Asesor Municipal	15º	1
	Asesor Adjunto	16º	1
Municipal	Asesor Municipal	17º	1
	Asesor Adjunto	18º	1
	Asesor Municipal	19º	1
	Asesor Adjunto	20º	1
Municipal	Asesor Municipal	21º	1
	Asesor Adjunto	22º	1
	Asesor Municipal	23º	1
	Asesor Adjunto	24º	1
Municipal	Asesor Municipal	25º	1
	Asesor Adjunto	26º	1
	Asesor Municipal	27º	1
	Asesor Adjunto	28º	1
Municipal	Asesor Municipal	29º	1
	Asesor Adjunto	30º	1
	Asesor Municipal	31º	1
	Asesor Adjunto	32º	1
Municipal	Asesor Municipal	33º	1
	Asesor Adjunto	34º	1
	Asesor Municipal	35º	1
	Asesor Adjunto	36º	1
Municipal	Asesor Municipal	37º	1
	Asesor Adjunto	38º	1
	Asesor Municipal	39º	1
	Asesor Adjunto	40º	1
Municipal	Asesor Municipal	41º	1
	Asesor Adjunto	42º	1
	Asesor Municipal	43º	1
	Asesor Adjunto	44º	1
Municipal	Asesor Municipal	45º	1
	Asesor Adjunto	46º	1
	Asesor Municipal	47º	1
	Asesor Adjunto	48º	1
Municipal	Asesor Municipal	49º	1
	Asesor Adjunto	50º	1
	Asesor Municipal	51º	1
	Asesor Adjunto	52º	1
Municipal	Asesor Municipal	53º	1
	Asesor Adjunto	54º	1
	Asesor Municipal	55º	1
	Asesor Adjunto	56º	1
Municipal	Asesor Municipal	57º	1
	Asesor Adjunto	58º	1
	Asesor Municipal	59º	1
	Asesor Adjunto	60º	1
Municipal	Asesor Municipal	61º	1
	Asesor Adjunto	62º	1
	Asesor Municipal	63º	1
	Asesor Adjunto	64º	1
Municipal	Asesor Municipal	65º	1
	Asesor Adjunto	66º	1
	Asesor Municipal	67º	1
	Asesor Adjunto	68º	1
Municipal	Asesor Municipal	69º	1
	Asesor Adjunto	70º	1
	Asesor Municipal	71º	1
	Asesor Adjunto	72º	1
Municipal	Asesor Municipal	73º	1
	Asesor Adjunto	74º	1
	Asesor Municipal	75º	1
	Asesor Adjunto	76º	1
Municipal	Asesor Municipal	77º	1
	Asesor Adjunto	78º	1
	Asesor Municipal	79º	1
	Asesor Adjunto	80º	1
Municipal	Asesor Municipal	81º	1
	Asesor Adjunto	82º	1
	Asesor Municipal	83º	1
	Asesor Adjunto	84º	1
Municipal	Asesor Municipal	85º	1
	Asesor Adjunto	86º	1
	Asesor Municipal	87º	1
	Asesor Adjunto	88º	1
Municipal	Asesor Municipal	89º	1
	Asesor Adjunto	90º	1
	Asesor Municipal	91º	1
	Asesor Adjunto	92º	1
Municipal	Asesor Municipal	93º	1
	Asesor Adjunto	94º	1
	Asesor Municipal	95º	1
	Asesor Adjunto	96º	1
Municipal	Asesor Municipal	97º	1
	Asesor Adjunto	98º	1
	Asesor Municipal	99º	1
	Asesor Adjunto	100º	1
Municipal	Asesor Municipal	101º	1
	Asesor Adjunto	102º	1
	Asesor Municipal	103º	1
	Asesor Adjunto	104º	1
Municipal	Asesor Municipal	105º	1
	Asesor Adjunto	106º	1
	Asesor Municipal	107º	1
	Asesor Adjunto	108º	1
Municipal	Asesor Municipal	109º	1
	Asesor Adjunto	110º	1
	Asesor Municipal	111º	1
	Asesor Adjunto	112º	1
Municipal	Asesor Municipal	113º	1
	Asesor Adjunto	114º	1
	Asesor Municipal	115º	1
	Asesor Adjunto	116º	1
Municipal	Asesor Municipal	117º	1
	Asesor Adjunto	118º	1
	Asesor Municipal	119º	1
	Asesor Adjunto	120º	1
Municipal	Asesor Municipal	121º	1
	Asesor Adjunto	122º	1
	Asesor Municipal	123º	1
	Asesor Adjunto	124º	1
Municipal	Asesor Municipal	125º	1
	Asesor Adjunto	126º	1
	Asesor Municipal	127º	1
	Asesor Adjunto	128º	1
Municipal	Asesor Municipal	129º	1
	Asesor Adjunto	130º	1
	Asesor Municipal	131º	1
	Asesor Adjunto	132º	1
Municipal	Asesor Municipal	133º	1
	Asesor Adjunto	134º	1
	Asesor Municipal	135º	1
	Asesor Adjunto	136º	1
Municipal	Asesor Municipal	137º	1
	Asesor Adjunto	138º	1
	Asesor Municipal	139º	1
	Asesor Adjunto	140º	1
Municipal	Asesor Municipal	141º	1
	Asesor Adjunto	142º	1
	Asesor Municipal	143º	1
	Asesor Adjunto	144º	1
Municipal	Asesor Municipal	145º	1
	Asesor Adjunto	146º	1
	Asesor Municipal	147º	1
	Asesor Adjunto	148º	1
Municipal	Asesor Municipal	149º	1
	Asesor Adjunto	150º	1
	Asesor Municipal	151º	1
	Asesor Adjunto	152º	1
Municipal	Asesor Municipal	153º	1
	Asesor Adjunto	154º	1
	Asesor Municipal	155º	1
	Asesor Adjunto	156º	1
Municipal	Asesor Municipal	157º	1
	Asesor Adjunto	158º	1
	Asesor Municipal	159º	1
	Asesor Adjunto	160º	1
Municipal	Asesor Municipal	161º	1
	Asesor Adjunto	162º	1
	Asesor Municipal	163º	1
	Asesor Adjunto	164º	1
Municipal	Asesor Municipal	165º	1
	Asesor Adjunto	166º	1
	Asesor Municipal	167º	1
	Asesor Adjunto	168º	1
Municipal	Asesor Municipal	169º	1
	Asesor Adjunto	170º	1
	Asesor Municipal	171º	1
	Asesor Adjunto	172º	1
Municipal	Asesor Municipal	173º	1
	Asesor Adjunto	174º	1
	Asesor Municipal	175º	1
	Asesor Adjunto	176º	1
Municipal	Asesor Municipal	177º	1
	Asesor Adjunto	178º	1
	Asesor Municipal	179º	1
	Asesor Adjunto	180º	1
Municipal	Asesor Municipal	181º	1
	Asesor Adjunto	182º	1
	Asesor Municipal	183º	1
	Asesor Adjunto	184º	1
Municipal	Asesor Municipal	185º	1
	Asesor Adjunto	186º	1
	Asesor Municipal	187º	1
	Asesor Adjunto	188º	1
Municipal	Asesor Municipal	189º	1
	Asesor Adjunto	190º	1
	Asesor Municipal	191º	1
	Asesor Adjunto	192º	1
Municipal	Asesor Municipal	193º	1
	Asesor Adjunto	194º	1
	Asesor Municipal	195º	1
	Asesor Adjunto	196º	1
Municipal	Asesor Municipal	197º	1
	Asesor Adjunto	198º	1
	Asesor Municipal	199º	1
	Asesor Adjunto	200º	1
Municipal	Asesor Municipal	201º	1
	Asesor Adjunto	202º	1
	Asesor Municipal	203º	1
	Asesor Adjunto	204º	1
Municipal	Asesor Municipal	205º	1
	Asesor Adjunto	206º	1
	Asesor Municipal	207º	1
	Asesor Adjunto	208º	1
Municipal	Asesor Municipal	209º	1
	Asesor Adjunto	210º	1
	Asesor Municipal	211º	1
	Asesor Adjunto	212º	1
Municipal	Asesor Municipal	213º	1
	Asesor Adjunto	214º	1
	Asesor Municipal	215º	1
	Asesor Adjunto	216º	1
Municipal	Asesor Municipal	217º	1
	Asesor Adjunto	218º	1
	Asesor Municipal	219º	1
	Asesor Adjunto	220º	1
Municipal	Asesor Municipal	221º	1
	Asesor Adjunto	222º	1
	Asesor Municipal	223º	1
	Asesor Adjunto	224º	1
Municipal	Asesor Municipal	225º	1
	Asesor Adjunto	226º	1
	Asesor Municipal	227º	1
	Asesor Adjunto	228º	1
Municipal	Asesor Municipal	229º	1
	Asesor Adjunto	230º	1
	Asesor Municipal	231º	1
	Asesor Adjunto	232º	1
Municipal	Asesor Municipal	233º	1
	Asesor Adjunto	234º	1
	Asesor Municipal	235º	1
	Asesor Adjunto	236º	1
Municipal	Asesor Municipal	237º	1
	Asesor Adjunto	238º	1
	Asesor Municipal	239º	1
	Asesor Adjunto	240º	1
Municipal	Asesor Municipal	241º	1
	Asesor Adjunto	242º	1
	Asesor Municipal	243º	1
	Asesor Adjunto	244º	1
Municipal	Asesor Municipal	245º	1
	Asesor Adjunto	246º	1
	Asesor Municipal	247º	1
	Asesor Adjunto	248º	1
Municipal	Asesor Municipal	249º	1
	Asesor Adjunto	250º	1
	Asesor Municipal	251º	1
	Asesor Adjunto	252º	1
Municipal	Asesor Municipal	253º	1
	Asesor Adjunto	254º	1
	Asesor Municipal	255º	1
	Asesor Adjunto	256º	1
Municipal	Asesor Municipal	257º	1
	Asesor Adjunto	258º	1
	Asesor Municipal	259º	1
	Asesor Adjunto	260º	1
Municipal	Asesor Municipal	261º	1
	Asesor Adjunto	262º	1
	Asesor Municipal	263º	1
	Asesor Adjunto	264º	1
Municipal	Asesor Municipal	265º	1
	Asesor Adjunto	266º	1
	Asesor Municipal	267º	1
	Asesor Adjunto	268º	1
Municipal	Asesor Municipal	269º	1
	Asesor Adjunto	270º	1
	Asesor Municipal	271º	1
	Asesor Adjunto	272º	1
Municipal	Asesor Municipal	273º	1
	Asesor Adjunto	274º	1
	Asesor Municipal	275º	1
	Asesor Adjunto	276º	1
Municipal	Asesor Municipal	277º	1
	Asesor Adjunto	278º	1
	Asesor Municipal	279º	1
	Asesor Adjunto	280º	1
Municipal	Asesor Municipal	281º	1
	Asesor Adjunto	282º	1
	Asesor Municipal	283º	1
	Asesor Adjunto	284º	1
Municipal	Asesor Municipal	285º	1
	Asesor Adjunto	286º	1
	Asesor Municipal	287º	1
	Asesor Adjunto	288º	1
Municipal	Asesor Municipal	289º	1
	Asesor Adjunto	290º	1
	Asesor Municipal	291º	1
	Asesor Adjunto	292º	1
Municipal	Asesor Municipal	293º	1
	Asesor Adjunto	294º	1
	Asesor Municipal	295º	1
	Asesor Adjunto	296º	1
Municipal	Asesor Municipal	297º	1
	Asesor Adjunto	298º	1
	Asesor Municipal	299º	1
	Asesor Adjunto	300º	1
Municipal	Asesor Municipal	301º	1
	Asesor Adjunto	302º	1
	Asesor Municipal	303º	1

Disponibilidad Presupuestaria



Table with multiple columns and rows, containing financial data related to budget availability. The text is very faint and difficult to read.

Sobre la Disponibilidad presupuestaria, dice Don Eduardo se usaron datos reales, proporcionados por la DAF y estos informes ya están en la Contraloría y Subdere, con ingresos y gastos desde el año 2020 hasta el año 2022, con proyección año 2023 (Presupuesto Actual), se elabora la Propuesta con el ingreso que se recibirá del FCM, certificado por la DAF y corroborado por Control Interno.

Table with multiple columns and rows, containing financial data related to budget availability. The text is very faint and difficult to read.

Sobre la creación de cargos; se agrega Director de Obras, Director de Tránsito, Profesionales grado 9, Profesionales grado 11, Jefatura 10, Técnico 9, 11, 14, Administrativo 11, 12, 14, Auxiliar 14; Total 21 cargos.

Esta Ley beneficia a funcionarios que tienen más de cinco años a contrata, habiendo dos funcionarios (Sra., Verónica Ruz y Don Andrés Ortiz)

Creación de cargos



PLANTA	CARGO	GRADO	CANTIDAD
Directivo	Director de Obras	10	1
Directivo	Director de Tránsito	10	1
Profesionales	Profesionales grado 9	9	1
Profesionales	Profesionales grado 11	11	1
Jefatura	Jefatura	10	1
Técnicos	Técnicos	9, 11, 14	3
Administrativos	Administrativos	11, 12, 14	3
Auxiliares	Auxiliares	14	2

Explica Don Eduardo que se suprime de la Planta un Grado 10, uno 11, un auxiliar 15.



c. Suprimanse los grados de la planta...

Suprimanse grados

PLANTA	CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Profesional	Profesional	10	1
Secretaria	Secretaria	11	1
Auxiliar	Auxiliar	15	1
Total Cargos			3

La Ley menciona Modificación de grados que afecta al alcalde y Directivos, el alcalde puede avanza uno o dos grados, en esa oportunidad será uno, también los Directivos.



d. Modifíquese los grados de la planta...

Modificación de grados

PLANTA	CARGO	GRADO ACTUAL	GRADO MODIFICADO	N° DE CARGOS
Directivos	Alcalde	6	5	1
	Jefe de Oficina Ejecutiva	8	7	1
	Administrador Municipal	8	7	1
	Director de Administración y Finanzas	8	7	1
	Director de Control Interno	8	7	1
	Secretario General de Planeación	8	7	1
	Director de Desarrollo Comunal	8	7	1
	Comandante	8	7	1
Profesionales	Asesor	10	9	1
	Asesor	10	9	1

Se refiere Don Eduardo a los requisitos para los cargos:



Requisitos específicos

PLANTA	CARGO	GRADO	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Directivos	Alcalde	6	1. Título de Ingeniero Civil 2. Título de Arquitecto 3. Título de Abogado 4. Título de Ingeniero en Telecomunicaciones 5. Título de Ingeniero en Informática 6. Título de Ingeniero en Electrónica 7. Título de Ingeniero en Mecánica 8. Título de Ingeniero en Química
	Jefe de Oficina Ejecutiva	8	1. Título de Ingeniero Civil 2. Título de Arquitecto 3. Título de Abogado 4. Título de Ingeniero en Telecomunicaciones 5. Título de Ingeniero en Informática 6. Título de Ingeniero en Electrónica 7. Título de Ingeniero en Mecánica 8. Título de Ingeniero en Química
	Administrador Municipal	8	1. Título de Ingeniero Civil 2. Título de Arquitecto 3. Título de Abogado 4. Título de Ingeniero en Telecomunicaciones 5. Título de Ingeniero en Informática 6. Título de Ingeniero en Electrónica 7. Título de Ingeniero en Mecánica 8. Título de Ingeniero en Química
Profesionales	Asesor	10	1. Título de Ingeniero Civil 2. Título de Arquitecto 3. Título de Abogado 4. Título de Ingeniero en Telecomunicaciones 5. Título de Ingeniero en Informática 6. Título de Ingeniero en Electrónica 7. Título de Ingeniero en Mecánica 8. Título de Ingeniero en Química
	Asesor	10	1. Título de Ingeniero Civil 2. Título de Arquitecto 3. Título de Abogado 4. Título de Ingeniero en Telecomunicaciones 5. Título de Ingeniero en Informática 6. Título de Ingeniero en Electrónica 7. Título de Ingeniero en Mecánica 8. Título de Ingeniero en Química
	Asesor	10	1. Título de Ingeniero Civil 2. Título de Arquitecto 3. Título de Abogado 4. Título de Ingeniero en Telecomunicaciones 5. Título de Ingeniero en Informática 6. Título de Ingeniero en Electrónica 7. Título de Ingeniero en Mecánica 8. Título de Ingeniero en Química
	Asesor	10	1. Título de Ingeniero Civil 2. Título de Arquitecto 3. Título de Abogado 4. Título de Ingeniero en Telecomunicaciones 5. Título de Ingeniero en Informática 6. Título de Ingeniero en Electrónica 7. Título de Ingeniero en Mecánica 8. Título de Ingeniero en Química
Secretaria	Secretaria	11	1. Título de Ingeniero Civil 2. Título de Arquitecto 3. Título de Abogado 4. Título de Ingeniero en Telecomunicaciones 5. Título de Ingeniero en Informática 6. Título de Ingeniero en Electrónica 7. Título de Ingeniero en Mecánica 8. Título de Ingeniero en Química

Al Fijar la nueva Planta Municipal, de los 26 cargos iniciales, la propuesta es para 44 cargos en la Planta Municipal, con la que se espera suplir todas las necesidades de la comunidad, requerimientos del Estado, hacerse cargos de varios Programas en cumplimiento a la normativa tal como medio ambiental y seguridad pública, además de la profesionalización de la planta, agrega el Administrador que varios de los funcionarios de planta y contrata, podrán encasillarse, ya que han obtenido títulos y por otra parte se cumplen con las expectativas de las autoridades a la hora se hacerse cargos de una u otra materia.

unidades, nuevos puestos de trabajo, perfeccionará además a aquellos funcionarios que por años han debido permanecer en mismo grado sin posibilidad de hacer carrera, muchos de ellos se han dedicado a estudiar y perfeccionarse, esperando una oportunidad tan legítima como la que actualmente está en nuestras manos decidir.

Pero la creación de ésta nueva Planta va más allá aún, pues permitirá la generación de más ingresos a las arcas municipales, lo que además permitirá cubrir más y mejores demandas por parte de la ciudadanía, tendremos la oportunidad que se presenten más y mejores proyectos, tendremos la Unidad de Medio ambiente con dedicación exclusiva, lo que permitirá trabajar intensamente en políticas medio ambientales que promuevan el cuidado de nuestro entorno, la innovación y permitirá además sancionar a aquellos que no tienen escrúpulos en dañar nuestro entorno.

En lo personal, asumí el compromiso de participar en todas las instancias de discusión, debates, opiniones y observaciones a la propuesta de Planta por parte de la comisión, a la cual expreso todos mis respetos por tan ejemplar trabajo, haber incorporado y trabajado las observaciones realizadas en este proceso, lo que genera las confianzas suficientes a la luz de la Ley vigente que también nos demanda la obligación de informarnos y no cometer negligencia inexcusable.

Estimados colegas, no es mi menester influir en la decisión de sus votos, pero creo y estoy seguro que esta oportunidad es única y es una de las decisiones más importantes que nos corresponde asumir. En nuestras manos está la oportunidad de dar un salto a la vanguardia, progreso y desarrollo, o seguir quedándonos en el rincón de la Región del Maule, observando de lejos como las otras comunas forjan su desarrollo día a día.

Desde mi tribuna asumo mi responsabilidad ante toda la comunidad rauquina y voto por el desarrollo, progreso y bienestar, protección al medio ambiente y la justicia laboral de nuestros funcionarios que se han empeñado en crecer y profesionalizarse y, a la vez insto a aquellos que no creían que ésta oportunidad iba a llegar a perfeccionar su carrera y saber que siempre hay oportunidad de crecer cuando los sueños se transforman en meta.

Por esto, **APRUEBO SEÑOR PRESIDENTE."**

El Señor Administrador da lectura para la toma de acuerdo; *se requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal, al tenor del Art. 49 bis) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Modificado por la Ley 20.922 y la Ley N° 21.493 y cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, del Ministerio del Interior, promulgado y publicado el año 2006, para la aprobación del reglamento que fija la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de Rauco en conformidad al Título II del decreto Ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.*

El alcalde, según lo leído por Don Eduardo Poblete, Administrador, respecto de la toma de acuerdo, llama a votación sobre el único punto de la Tabla.

Los Sres. Concejales votan;

Don Ismael San Martín, aprueba

Don Sebastián Cabello, aprueba

Don Carlos Valdés, da lectura de su escrito para fundamentar;

"Para mí lo más importante es la comunidad, es la gente de Rauco, las personas de nuestra comuna que necesitan ser atendidos de manera más rápida, recibir

para garantizar la igualdad de oportunidades entre ellos y por lo mismo, es importante que todos estos avances sean recompensados para que Rauco crezca, para que Rauco sea mejor, Para que los rauquinos estén contentos, para que se note que las personas que trabajan en la municipalidad lo hacen por amor a Rauco, respeto y compromiso para con la gente de nuestra comuna. Estoy de acuerdo en que debemos pensar en el futuro, debemos proyectarnos para tener avances reales y que Rauco tenga un buen destino y que la municipalidad tenga un objetivo concreto, que sea crecer, resguardar, cuidar, amar, respetar, apoyar a los rauquinos y así, avance, Rauco avance hacia un buen puerto.

El año pasado en los talleres que tuvimos para el presupuesto municipal año 2023, sugerí que se creara un programa en relación al medio ambiente, ya que considero estamos al debe y es ahora, o mejor dicho ayer, que debíamos comenzar a trabajar en esta materia. Ahora por ley debe ser incluida en las municipalidades, me alegra que aparezca en el organigrama propuesto, pero lamentablemente se considere solo por cumplir leyes, cosas tan importantes como estas. Comentar que desde que asumí este rol de concejal, lo hice con el compromiso único que es trabajar en forma honesta, transparente y siempre siendo un aporte real para la comuna, votando según lo que considero es lo mejor para Rauco.

Y en este momento en relación a la propuesta de la planta municipal, según lo trabajado en los talleres, también en vista de los certificados de disponibilidad presupuestaria de la municipalidad y del certificado de proyección de gastos que son importantes y que la municipalidad tenga mejor rendimiento, más poder y evoluciones, considero que la nueva planta municipal debe ser aprobada y apruebo."

Don Juan Poolata, aprueba, dice por querer a su comuna y lo mejor para ellos y desea lo mejor a los funcionarios municipales, que hagan un buen trabajo y que se noten los cambios a futuro.

Sra. Claudia Medina, dice que su aprobación se refiere; da lectura al fundamento: "La importancia en justificar la aprobación reglamento que fija Planta de la I. Municipalidad de Rauco, para facilitar y profesionalizar la gestión Municipal, proporcionando su autonomía, mejorando grados, cargos y remuneraciones. Con lo cual se generan condiciones más justas para contrata y honorarios. Nuestra comuna cuenta con muchas necesidades por motivos de ruralidad que hoy existen. La cual requiere modernización y evolución, Considerando que desde 1994 esta planta no se ha modificado. Además debemos considerar que hoy crece la necesidad de la población de más y mejores servicios. Contratar profesionales calificados y además hay que considerar que el porcentaje de profesionalismo exigido se cumple. Importante destacar que se cuenta con el certificado Limite de Gastos en personal, el cual está avalado por Director de Finanzas y Control interno." Por lo cual mi voto es aprobar.

Don Marcelo Díaz, agradece una vez a la Comisión por el excelente trabajo y muy intenso, siente honor de trabajar en todos los talleres y que se hayan considerados las observaciones hechas, haber trabajado en conjunto, agradece a sus colegas por la disposición de poder aprobar, de aprovechar la oportunidad de dar el paso para desarrollo de la comuna, da gracias a Dios por pertenecer a esta generación y Concejo Municipal que le corresponde tomar una decisión tan importante para la ciudadanía, comunidad, funcionarios y para el desarrollo de toda la comunidad, dicho esto Señores y señoras, aprueba.

El alcalde, entonces, advierte que se aprueba el Punto que dice aprobación Reglamento que fija la Planta para la I. Municipalidad de Rauco, Ley N° 21.493.

Don Eduardo Poblete, Administrador, dice ser un momento emotivo, se trata del reconocimiento de aquellos que tienen trayectoria, se han esforzado y sobre todo aquellos que han puesto recursos propios para capacitarse en beneficio propio y de la comunidad, agrega en representación del Comité, estar muy contentos y agradecidos, dice no ser un trabajo en vano, agrega que habrá preocupación por el paso siguiente, trabajando muy duro por la necesidad de tener recursos económicos.
Agradece Don Eduardo a cada uno por la voluntad, disposición, colaboración y aprobación unánime en esta sesión de Concejo Extraordinario.

El alcalde, dice hacer años que se iniciaron estos trámites con Parlamentarios, para que esta Ley tuviese un nuevo plazo, pidió al Administrador trabajara con la Comisión para sacar el proyecto adelante, cree los funcionarios estarán felices por la aprobación unánime del Concejo para la nueva Planta Municipal, agradece en nombre de los funcionarios a cada integrante de la Comisión y al Concejo Municipal, dice ser hoy un día histórico.

Agradece el alcalde a la Asoc. Chilena de Municipalidades, al Jefe de Finanzas y a todos los que estuvieron trabajando.

Dice el alcalde que su voto es de aprobación.

No habiendo más puntos que tratar.

Siendo las 09:41 hrs. se cierra la sesión.

ACUERDOS:

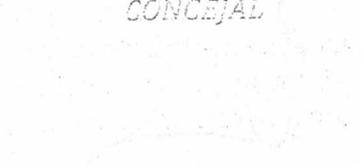
Aprueba Reglamento que fija Planta de la I. Municipalidad de Rauco, Ley N° 21.493.

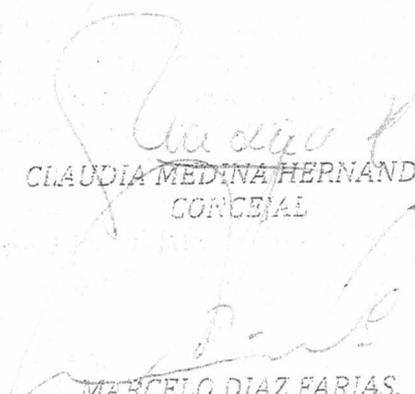

JUAN POBLETE NAVARRO
CONCEJAL


ISMAEL SAN MARTIN AGUILERA
CONCEJAL


SEBASTIAN CABELLO IBARRA
CONCEJAL


CLAUDIA MEDINA HERNANDEZ
CONCEJAL


CARLOS VALDES VASQUEZ
CONCEJAL


MARCELO DIAZ FARIAS
CONCEJAL


ENRIQUE OLIVARES FARIAS
ALCALDE